

Guatemala, 28 de febrero de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-186-2021** de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-186-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **15 al 28 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la verificación de pendientes técnicos del derecho minero denominado "RAQUELITA" LEXT-107, por la cual se verifico su estatus en el sistema de la Dirección General de Minería y así como las cuerdas separadas de los Informes de Inspección, así mismo se verifico el historial de sus informes de inspección presentados hasta la fecha.

- **Actividad realizado No. 2**

Apoyé en la verificación de pendientes técnicos del derecho minero denominado "EXPLOTACIÓN DE MINERALES CANTERA LOS DE MENDEZ" LEXT-10-05, por la cual se verifico su estatus en el sistema de la Dirección General de Minería y así como las cuerdas separadas de los Informes de Inspección, así mismo se verifico el historial de sus informes de inspección presentados hasta la fecha.

- **Actividad realizado No. 3**

Apoye en la redacción de providencia, resultado de la inspección a una extracción ilegal ubicada en el lote 58 kilometro 27.5 carretera a El Tablón, Aldea Bárcenas, Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala.

TDR h) brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones publicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

• **Actividad realizado No. 1**


Apoye en dar acompañamiento a la inspección ocular y allanamiento de un área ubicada el caserío Chuchun del municipio de Sacapulas, departamento de Quiche, requerido por la Agencia Fiscal de referido municipio, Expediente No. MP1241-2020-290.

Apoyé en la inspección técnica a los derechos mineros denominados LEXT-493 y Lext-517 ubicados en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, con el fin de determinar si las actividades de explotación se están realizando correctamente, y dentro de los polígonos correspondientes, solicitado según OFICIO 51-2021/DCT-DGU, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA, Departamento de Control Territorial, de la municipalidad de Villa Nueva.


Atentamente,

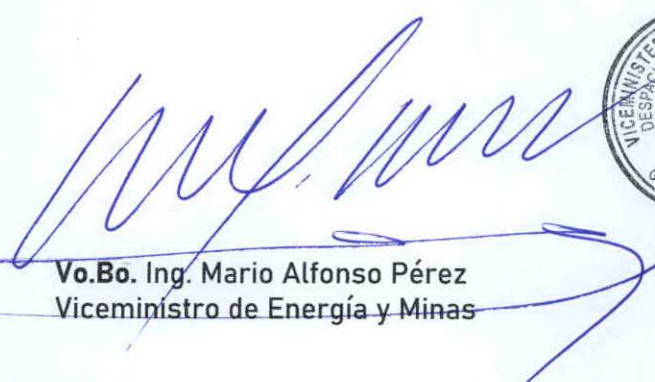

Henry Mardoqueo Jom Gue
DPI No. 2189 54778 1601

Vo.Bo.


Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe Interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

